



---

CONFERENCIA GENERAL  
Quinto Período de Sesiones  
Vigesimoctava Sesión

ACTA DE LA VIGESIMOCTAVA SESION PLENARIA  
celebrada en la ciudad de Caracas  
el 20 de abril de 1977, a partir de las 16:30 horas

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. Dr. Rafael José Neri (Venezuela)

Sumario

1. Apertura de la Vigesimoctava Sesión Plenaria.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Status del Tratado y sus Protocolos Adicionales.  
[Tema 7].
4. Informe de la Comisión de Buenos Oficios.  
[Tema 8].
5. Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.  
[Tema 21].
6. Informe del Consejo. [Tema 19].

El Presidente, Excmo. Sr. Dr. Rafael José Neri, Representante de Venezuela: Vamos a iniciar la Vigésimo-octava Sesión Plenaria. Habíamos quedado en que comenzaríamos la reunión considerando los asuntos pendientes que heredábamos de la mañana. Pero lamentablemente no están todavía elaborados. No han terminado de pasarlos. Vamos a tener que seguir adelante para luego considerarlos. Iniciaremos la discusión del tema 21, sobre la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Existe un documento presentado por la Secretaría General que es el CG/156, que deben tener cada uno de ustedes y que someteremos a consideración. Me complace mucho tener la mesa completa esta tarde, ya que se han incorporado a colaborar a nivel del presidium los Vicepresidentes electos en el día de ayer, los ilustres Delegados del Uruguay y la República Dominicana. Está en consideración el documento sobre la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos presentado por el Secretario General. Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General del Organismo, Sr. Dr. Héctor Gros Espiell: El documento CG/156 se limita a presentar el problema tal como resulta de las resoluciones anteriores de la Conferencia General. En el Cuarto Período de Sesiones, la Conferencia General no adoptó ninguna resolución sobre el tema, limitándose, por una decisión, a reiterar los pronunciamientos anteriores sobre la cuestión de la creación de un Fondo voluntario para la utilización pacífica de la energía nuclear. Este Fondo, como resulta de las resoluciones adoptadas por la Conferencia General, estará destinado a financiar un programa de becas para la formación de expertos de los países Miembros del OPANAL, en aplicación de los acuerdos de salvaguardias. El programa ya está elaborado por la Secretaría General, con la cooperación

del Organismo Internacional de Energía Atómica de Viena y de varios países que han ofrecido becas para estudiar en sus respectivas instalaciones. Este Fondo, como digo, es de carácter voluntario y hasta el momento actual ha contribuido a su formación uno solo de los países Miembros del OPANAL. El Gobierno de México ha contribuido en tres oportunidades mediante la entrega de tres cuotas anuales de 100,000 pesos mexicanos para formar este Fondo. El Gobierno de Venezuela, por su parte, ha prometido hacer una contribución cuyo monto aún no ha sido determinado, pero que espero pueda ser recibido por el OPANAL en fecha próxima. Con estas dos contribuciones de México y Venezuela, así como algunas otras que puedan llegar posteriormente, es intención del Secretario General poner en aplicación el sistema de becas a partir del 1° de enero de 1978. Oportunamente se solicitarán a los Gobiernos de los Estados Miembros los nombres de los candidatos para atribuir entre ellos las becas que se puedan disponer de acuerdo con el monto del Fondo. Hay además en este tema de la utilización pacífica de la energía nuclear otra cuestión que está tratada en los párrafos 4 y siguientes del documento que tienen ante ustedes. Es el relativo a la coordinación de las políticas regionales en materia de utilización pacífica de la energía nuclear. El tema fue planteado en la Conferencia extraordinaria celebrada el 14 de febrero de 1977 en México, para celebrar el décimo aniversario del Tratado, en la declaración que tuve el honor de efectuar y por el jefe de la Delegación de México a esa reunión, el Embajador Alfonso de Rosenzweig Díaz. La Conferencia General, en la declaración que adoptó y que fue aprobada en forma unánime, se refirió especialmente a la cuestión en los siguientes párrafos que voy a leer, porque conceptúo de mucha importancia: "Su resolución de impulsar la utilización de la energía nuclear en la América Latina, coordinando los esfuerzos al respecto de los países Miembros y encarando la planeación

regional de la utilización pacífica de esta energía. Su voluntad de que el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina sea el instrumento encargado de esta acción, uniendo así a las competencias que posee en materia de desarme, las funciones y atribuciones requeridas para transformarse en el Organismo internacional que, a nivel regional, planifique, sistematice, ordena y coordine los esfuerzos latinoamericanos para la plena y eficaz utilización pacífica de esta forma de energía." Esto es, señores delegados, lo que contiene el documento que la Secretaría General presenta para la consideración de este tema. La Conferencia General deberá en su momento, después de discutir este ítem de su agenda, adoptar un proyecto de resolución. Hasta el momento no ha circulado en ningún proyecto, pero tengo entendido que algunas delegaciones ya han iniciado las consultas para preparar un texto que será sometido a la consideración de la Conferencia.

El Representante de México, Excmo. Sr. Lic. Sergio González Gálvez: Si alguien preguntara cuál es el tema más importante sujeto a la consideración de esta Conferencia General del OPANAL, yo contestaría, sin ninguna duda, que es el de la utilización de la energía nuclear para usos pacíficos. Como país en desarrollo que es México, siempre nos ha preocupado el de la utilización plena de nuestros recursos naturales para el desarrollo económico y social de nuestro país. Sin embargo, creemos firmemente que la no proliferación bélica no solamente implica la obligación de nuestros países de no adquirir armas nucleares, sino que también implica la obligación de las potencias nucleares de transferir a nuestros países la tecnología necesaria para hacer uso de ese importante recurso. Es por eso que la Delegación de México ha presentado a la Secretaría un texto que no me atrevería a calificar de proyecto, sino un anteproyecto, una serie de ideas puestas en un documento para consideración de ustedes. Están reproducidas en el documento

CG/L.105 que no sé si la Secretaría ha tenido oportunidad de hacer circular aún. Entiendo que no, que en unos minutos lo hará. Sin embargo, en virtud de la economía del tiempo de que disponemos, quisiera hacer algunas consideraciones de tipo general sobre el espíritu, el objetivo, la meta con que hemos presentado ese proyecto de resolución.

El Presidente: Si me perdona el Delegado de México, en vista de que el documento que ha presentado México como elemento de discusión para una resolución de la Conferencia sobre el uso pacífico de la energía nuclear, todavía no es conocido por los miembros de la Asamblea, yo sugeriría, si me lo permite, que volviésemos al orden que pretendíamos seguir ya que llegaron los dos proyectos de resolución sobre los temas 7 y 8 y así habrá tiempo a que llegue el documento que habrá de presentar la Delegación de México. De tal modo no se vería la misma Delegación de México en la necesidad de repetir otra vez los argumentos de apoyo cuando el documento sea conocido de todos. Ya llegó a las manos de cada uno el proyecto de resolución fruto de la discusión de esta mañana sobre los temas 7 y 8, vamos a resolver y votar el proyecto de resolución del tema 7.

El Representante Alternativo del Uruguay, Sr. Juan B. Oddone: En la mañana de hoy pedimos que se repartiera previamente el documento porque lo queríamos examinar más detenidamente. Nosotros entendemos que el Organismo no puede mantener una dualidad de políticas con respecto al punto de la firma y la ratificación de determinados Estados al Tratado y a sus Protocolos Adicionales. Del mismo modo que para el ilustre Delegado de México, Embajador González Gálvez, las razones alegadas por la República Francesa y la Unión Soviética no eran válidas, para nuestra Delegación tampoco son válidas las razones alegadas por determinado país, que ha sido

el único que tuvo en su territorio en algún momento armas nucleares, para no adherirse al Tratado de Tlatelolco. Por eso a mí me extraña que por un lado se llame o se reitere en forma enérgica a determinados Estados extrazonales a firmar y ratificar los Protocolos Adicionales I y II y en cambio a otro, en el párrafo 2, se le pide simplemente que examine nuevamente la posibilidad de integrarse a la zona libre de armas nucleares que establece el Tratado. Nosotros vemos que existe realmente la dualidad de criterios, y esa dualidad no la podemos mantener. Entiendo que el punto 2 de este proyecto de resolución debe modificarse en el mismo sentido en que se hizo el llamamiento a los otros dos Gobiernos.

El Representante de Jamaica, Excmo. Sr. Lloyd Burnett:

Hoy en la mañana tuvimos la oportunidad de tener una discusión preliminar con respecto a este tópico, basado en el memorándum del Secretario General. Pospusimos para esta tarde la discusión de la reciente resolución que aparece en el documento CG/L.111 hasta tanto hubiésemos tenido oportunidad de recibir el texto revisado que circuló esta tarde. El Secretario General fue muy amable en leernos el texto hoy en la mañana y ahora tenemos delante el texto escrito que es el CG/L.111 Rev.1, de manera que entiendo que lo que estamos haciendo es discutir este texto revisado. Yo no tengo mas que un punto que resaltar aquí, porque observo que hay cierta diferencia entre ambos textos que me hace sacar a relucir este planteamiento. En el texto original se hacía referencia a Guyana; en cambio, el nuevo texto no hace esa referencia. Así que el punto que yo quiero destacar es simplemente el siguiente: ¿Hay alguna razón importante y de peso por la cual fue imposible incluir en el nuevo texto alguna referencia específica a Guyana? Se trata de un Estado de la región. Cuando nosotros estamos discutiendo el status de un Tratado tan importante como éste, me parece que debería hallarse algún modo mediante el cual este asunto pueda ser incluido.

El Representante de México: Creo que tenemos la obligación de explicarle a nuestro colega de Jamaica las razones para los cambios en el proyecto de resolución. Esa obligación surge para el que les habla, del hecho de haber estado involucrado en la negociación que produjo el texto que ahora está sujeto a la consideración de ustedes. El criterio entre las partes directamente interesadas —aunque debo señalar que para México no habría habido ningún inconveniente en votar el proyecto tal y como estaba— fue respecto a la dificultad de encarar la forma de referirse al problema del ingreso de Guyana al OPANAL. Mientras algunos países consideran que la razón por la que Guyana no ingresa al OPANAL es el hecho de que existe un artículo en el Tratado que se lo impide, para otros países el problema surge de un diferendo de interpretación entre dos países, uno que no es Miembro y otro que sí lo es. Debo decir que en el breve tiempo que usted nos hizo el favor de darnos, señor Presidente, exploramos una serie de alternativas y no encontramos ninguna que satisficiera las dudas de los países directamente involucrados. Bien lo dijo el distinguido Representante del Uruguay, que la resolución respecto al status del Tratado y la resolución respecto al Informe de la Comisión de Buenos Oficios, estaban directamente conectadas. La explicación de esta conexión es la siguiente: que el criterio que prevaleció entre las delegaciones que fueron consultadas fue que la referencia al problema de Guyana estaba mejor plasmada en la resolución relativa al Informe de la Comisión de Buenos Oficios y que el problema de Guyana quedaba reflejado en el Proyecto de Resolución L.III Rev.1, cuando en el primer párrafo se reafirma la aspiración de que todos los Estados latinoamericanos sean parte en el OPANAL. Esa es la forma como se pensó que se hacía referencia en una forma genérica al problema de Guyana. Y en el Proyecto de Resolución L.95 Rev.1, se incluye un párrafo en el que se destaca la ur-

gencia de encontrar fórmulas que permitan a Guyana formar parte del Tratado. Para algunos, la única fórmula es una modificación al Tratado; para otros, como el que les habla, hay alternativas que deben ser exploradas. Estas son las razones que se invocaron en esta negociación. Quizá no complazca a muchas delegaciones la fórmula lograda pero, repito, esta es la explicación que puedo yo adelantar.

El Representante de Venezuela, Sr. Capitán de Navío Jesús Taborda Romero: Yo quería manifestarme plenamente de acuerdo con el análisis que ha hecho de esta situación el distinguido Delegado de México. En realidad el papel de los integrantes de la Conferencia debe ser el del espíritu del Tratado y el que ha venido cumpliendo eficazmente el OPANAL en su gestión concreta de tratar de que todos los miembros de la comunidad latinoamericana, de los países latinoamericanos, sean Estados Miembros del OPANAL, del Tratado de Tlatelolco. Pero, como consecuencia de conferencias anteriores, se ha planteado algo que en el fondo no existe. Se ha creado la imagen de que un Estado que aspira ser Parte en el Tratado de Tlatelolco está fuera porque otro Estado latinoamericano se opone. Esto no es verdad. La Conferencia debe tratar de buscar los mejores caminos para que todos, absolutamente todos los Estados latinoamericanos puedan firmar y pertenecer al Tratado de Tlatelolco. Yo estoy profundamente convencido de que esto tendrá una solución. Pero la solución tiene que ser analizada en una forma muy seria, con verdadera dedicación, para buscar los mecanismos que permitan la integración total de los países latinoamericanos sin excepción de ninguno de ellos. Existe un artículo dentro del Tratado que parece impedir en ciertas situaciones que un Estado pertenezca al Tratado de Tlatelolco. Así que el esfuerzo que tenemos que hacer todos es estudiar esto. Ver si en realidad el artículo es taxativo y si es imposible lograr



la integración total con la existencia de este artículo. Si esto es así, tratar de que en una conferencia próxima se pueda revisar este artículo. En caso contrario, si hay otros mecanismos y otros procedimientos para que el Estado que no ha podido hasta ahora incorporarse pueda pertenecer al Tratado de Tlatelolco, utilizarlos. Creo que todo esto fue tomado en cuenta por las delegaciones que hablaron y analizaron el problema, y como consecuencia del mismo se produjeron estas dos fórmulas que se presentan en los documentos CG/L.111 y CG/L.95. También quiero referirme a lo planteado por el Delegado del Uruguay. Yo creo que, en el caso de Cuba, si hay nuevos elementos que deben ser tomados en cuenta, en especial, la decisión de Estados Unidos de firmar el Protocolo I. De tal manera que considero muy constructivo el texto del apartado resolutivo 2, cuando se le pide al Gobierno de Cuba que examine nuevamente la posibilidad de integrarse a la zona libre de armas nucleares que establece el Tratado de Tlatelolco. Es muy diferente la situación a la que se refería mi apreciado amigo el Delegado del Uruguay, cuando trataba de asimilar esto a la situación que ante el Tratado han mantenido Francia y la Unión Soviética.

El Representante del Ecuador, Excmo. Sr. Dr. José Ricardo Martínez Cobo: Mi delegación, naturalmente, está completamente de acuerdo con el fondo del proyecto de resolución que consta en el documento CG/L.111 Rev.1. Sin embargo, quiero hacerle una pequeñísima observación. En la parte resolutive 2 se pide al Gobierno de Cuba que examine nuevamente la posibilidad de integrarse, etc. En los párrafos 3 y 4 no se habla ya del pedido de que nuevamente se examine; se pide a los Gobiernos de Argentina, Brasil y Chile que reconsideren su posición. ¿No se encuentra que hay cierta diferencia en pedir a un Gobierno que vuelva a estudiar una posición y otra pedirle que cambie la resolución que ha tomado ese Gobierno?

Yo me inclino mucho más por la fórmula que se usa en la parte resolutive 2. Por lo tanto, creo que dentro del tratamiento igual que se le debe dar a todos los países, sería mejor cambiar el término "reconsidere" de los párrafos resolutivos 3 y 4 por el término "reexamine" o "vuelva a examinar" esta posición. Con eso dejaríamos en plano de igualdad a todos los Estados.

El Presidente: Siguiendo el reglamento de debates, consideraremos primero la proposición de enmienda del Delegado del Ecuador, en el sentido de tratar los puntos 3 y 4 con el mismo estilo que es tratado el punto 2, cuando se refiere a Cuba, es decir, que examinen de nuevo la situación para ingresar al Tratado. Si no hay observaciones, va a considerarse aprobada. Pasamos entonces a la aprobación del proyecto integral con la enmienda del Delegado del Ecuador. Si no hay proposiciones en contrario va a considerarse aprobado. Pasamos a la consideración del proyecto de resolución sobre la Comisión de Buenos Oficios. Tienen ustedes el documento CG/L.95 Rev. 1. Tiene la palabra el Representante de Guyana.

El Representante de Guyana, Excmo. Sr. Rudolph Insanally: Tenía ciertas dudas sobre mi intervención en este momento porque no quería iniciar una controversia en asuntos que ya han sido resueltos en esta Asamblea. Sin embargo, considero mi deber para con mi Gobierno no dejar pasar esta oportunidad sin reiterar el gran apoyo y comprensión que le concede a los ideales y propósitos del Tratado de Tlatelolco. Si hablamos simplemente como observadores, no es debido a que queramos hacerlo así. Como los Miembros del OPANAL saben, hay de hecho obstáculos de carácter real que nos impiden ser totalmente parte de un Tratado que en un principio debía ser un paraguas antinuclear para todos los Estados y países

de América Latina. Ciertas informaciones de prensa sugieren que el hecho de que nosotros no nos adheramos a este Tratado se deba a nuestros propios deseos al respecto. No quiero sacar a relucir puntos desagradables, pero sí quiero que quede en actas la afirmación radical de que Guyana está muy bien dispuesta con respecto al Tratado de Tlatelolco y desea firmarlo. Quiero recordarles a los delegados aquí presentes que desde el momento en que se concibió el Tratado, Guyana fue uno de los primeros Estados que indicó su deseo de participar en ese Tratado y de ser un Miembro del OPANAL. Como todos sabemos, la Comisión de Buenos Oficios fue organizada con el fin de resolver los obstáculos que impedían que nosotros nos integremos, pero lamentablemente hasta la fecha no ha habido ningún resultado positivo del trabajo de esa Comisión. Nosotros mantenemos la esperanza de que sea posible que en un lapso breve podamos ejercer y determinar nuestra actitud con respecto al OPANAL. No queremos entrar en "discusión del huevo y la gallina" con respecto a si las diferencias surgieron antes o después del Tratado. Pero por supuesto, nos entristece el ver las resoluciones que han surgido porque se han enmendado de forma tal que nuestra propia posición no ha quedado nada clara. Es poco lo que podemos hacer al respecto, pero yo le pediría al Secretario General, a través de los buenos oficios del Presidente, que se asegurara que los registros de este Tratado muestren que Guyana no tiene ninguna dificultad en suscribir el Tratado de Tlatelolco. Yo quiero que esto se haga constar y quiero decir que comparto personalmente el optimismo que usted mismo manifestó hace unos momentos con respecto a este problema.

El Secretario General: Es simplemente para asegurar al señor Representante de Guyana que, efectivamente, en los archivos del OPANAL, así como en la documentación que obra en poder del Estado Depositario del Tratado, el Gobierno de

México, constan los documentos que prueban la voluntad de Guyana de suscribir el Tratado de Tlatelolco, especialmente en el telegrama original del año 1968, en el que Guyana manifestó su deseo de proceder a la firma de este instrumento internacional.

El Presidente: Ya llegó a nuestras manos el proyecto de resolución sobre la utilización de la energía nuclear para usos pacíficos y como México tenía la palabra cuando yo propuse volver atrás, me permito concederle la palabra a la Delegación mexicana.

El Representante de México: Como decía hoy en la mañana, si se me preguntara cuál era el tema que en estos momentos es de mayor importancia dentro de los incluidos a consideración de esta Conferencia General, yo diría que es el de la relación que existe entre el principio de no proliferación bélica y la necesidad de nuestros países de hacer uso de la energía nuclear para el desarrollo económico y social de nuestros pueblos. La Delegación mexicana ha considerado conveniente, si no es que necesario, presentar un anteproyecto, reproducido en el documento CG/L.105, que respetuosamente sometemos a la consideración de esta Conferencia. Para explicar el ánimo con que presentamos este proyecto, quisiera hacer unos comentarios o compartir algunas inquietudes con ustedes.

Cuando se elaboró y aprobó el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el que les habla fue de la opinión, en la Cancillería mexicana, de que nuestro país no debería de ratificar este Tratado de No Proliferación hasta que las potencias nucleares firmaran y ratificaran el Protocolo II del Tratado de Tlatelolco. Sigo convencido que el Tratado de Tlatelolco llega mucho más lejos en materia de control de proliferación bélica de armas nucleares que el propio Tratado de No Proliferación Nuclear.

Sin embargo, debo

señalar que mentes más sensatas y más frías que la mía prevalecieron y México ratificó el Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares, a pesar de que en ese momento algunas potencias nucleares no habían ratificado todavía el Protocolo II del Tratado de Tlatelolco.

Ese equilibrio o esa relación que estableció mi país entre el Tratado de No Proliferación y el Tratado de Tlatelolco, creo que sigue siendo válida. Por ejemplo, no tenemos ninguna reserva en señalar que el propio Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares, producto de la negociación entre las dos superpotencias, no ha sido cumplido por ellas. El artículo 6 del Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares establece la obligación, para los países nucleares, de celebrar negociaciones de buena fe sobre medidas eficaces relativas a la cesación de la carrera armamentista y el desarme nuclear, y específicamente sobre un Tratado de desarme general y completo bajo estricto y eficaz control internacional.

Esas negociaciones, si es que se han llevado a cabo, como en efecto lo han sido, no han producido ningún efecto ni resultado positivo hasta el momento. Creemos que países como los nuestros tienen la obligación de no promover ni patrocinar la proliferación nuclear bélica. Pero las potencias nucleares tienen la obligación de transferir la tecnología necesaria para que nuestros países puedan aprovechar el uso de la energía nuclear con fines pacíficos.

Se les pidió a las potencias nucleares que ellas, con las experiencias de las explosiones nucleares subterráneas que aún llevan a cabo, encuentren un mecanismo para transferirnos la tecnología derivada de esas explosiones nucleares con fines pacíficos. Sin embargo, hasta la fecha aún seguimos esperando. Es por eso que en el documento CG/L.105 hemos incluido el primero y el segundo párrafos preambulares. El primero dice a la letra: "Reconociendo que los acuerdos logrados para impedir la proliferación nuclear, entre ellos el

Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, deben ser complementados a la brevedad posible con medidas eficaces sobre la cesación de la carrera de armamentos nucleares y sobre el desarme nuclear"; esto es, en parte, parafraseando un poco el artículo 6 del Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares. El segundo

párrafo preambular trata de poner en forma lo menos controvertida posible lo que les he explicado a ustedes. Es decir, que el principio de no proliferación bélica implica derechos y obligaciones.

El tercer párrafo preambular simplemente reafirma, destaca y puntualiza lo que dice el Artículo 17 de nuestro Tratado. Es decir, que la energía nuclear es necesaria e indispensable para el desarrollo económico y social de nuestros pueblos.

El cuarto párrafo preambular habla de una verdad que todos reconocemos, puesto que de otra manera no hubiéramos suscrito el Tratado de Tlatelolco. La forma para poder avanzar, para poder acabar con las sospechas, quizás en algunos casos justificadas de las potencias nucleares, de que va a haber una proliferación bélica, es comprometernos mediante el Tratado de Tlatelolco a que la utilización de la energía nuclear será exclusivamente con fines pacíficos.

Aquí creo que debe preocuparnos una situación de hecho: todos sujetamos nuestras instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica. Creo que todos los países que son Miembros en ejercicio del Tratado de Tlatelolco han aceptado esa premisa. Sin embargo, ya empezamos a encontrar en la práctica que para lograr la transferencia de tecnología nuclear se nos exigen requisitos no previstos por las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica. Esto parece ser resultado de un acuerdo del llamado Club de Londres.

Creo que la preocupación de esos países, sobre todo después de una explosión nuclear ocurrida en un país en desarrollo hace unos años,

es en parte legítima. Sin embargo, la única exhortación pública que hacemos en este foro es de que ojalá que los países del Club de Londres puedan canalizar sus preocupaciones a través de un mecanismo ya establecido por la comunidad internacional como es el Organismo Internacional de Energía Atómica de Viena. Creo que es ahí, a través de los mecanismos del OIEA, como mejor se pueden canalizar sus preocupaciones, que repito, en algunos casos son justificadas. Pero no podemos aceptar que se nos puedan imponer condiciones para la transferencia de tecnología nuclear que no están previstas en acuerdos contractuales establecidos o aceptados previamente por nuestros países.

Esta es una inquietud que estoy seguro muchos de los expertos aquí presentes ya habrán sentido al tratar de fijar acuerdos con el OIEA para la transferencia de tecnología o para que se nos otorgue el reactor nuclear para nuestras necesidades.

Por eso hemos puesto el párrafo 4 preambular, porque creemos firmemente que esas sospechas y esas preocupaciones de los países nucleares pueden ser disipadas en forma clara y expresa mediante el hecho de que cobre plena vigencia el Tratado de Tlatelolco. El siguiente párrafo reafirma algo que creo está ya patente en una serie de soluciones adoptadas por el OPANAL. Es el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina el que debe ser el instrumento regional que planifique y coordine los esfuerzos latinoamericanos para la plena y eficaz utilización pacífica de la energía nuclear, porque se trata de un Organismo de carácter regional.

Existe un tratado que garantiza en forma mucho más estricta que el de la No Proliferación o que el propio estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica, que la utilización de las instalaciones nucleares será exclusivamente para fines pacíficos. Inclusive algún autor señalaba que el Sistema de Control incluido en el Tratado de Tlatelolco es más estricto por su filosofía que el

propio Sistema de Salvaguardias establecido por el OIEA. Se llama o se le conoce en términos técnicos como inspección por "challenge" (Challenge's Inspection). Es decir que cuando un país Miembro considera que se ha violado el Tratado tiene el derecho de pedir una inspección especial para comprobar la situación.

Este tipo de mecanismo llamado Challenge's Inspection no existe inclusive en el Sistema de Salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica. Por eso estamos convencidos de que el Tratado de Tlatelolco garantiza a los países productores o a los exportadores de tecnología nuclear que la transferencia de esa tecnología será exclusivamente con fines pacíficos.

Los dos últimos párrafos preambulares lo único que hacen es confirmar lo que ya el OPANAL ha hecho sobre el tema de la utilización pacífica de la energía nuclear.

Con base a estas premisas, a estas condiciones, a estas ideas, la Delegación de México, y repito, estamos hablando aquí de un anteproyecto no de un proyecto, propone en primer lugar lo que ya es un cartabón, lo que ya es una cosa sabida en los organismos internacionales antes de iniciar un nuevo tema, antes de sugerir ideas, es necesario que se presente un informe para que tengamos una concepción más clara y precisa de qué tipo de ideas debemos de manejar. Por eso sugerimos en el párrafo primero resolutivo, que se pida al Secretario General que prepare un informe en el que se propongan medidas concretas para iniciar un programa de cooperación sobre la utilización pacífica de la energía nuclear.

Si ustedes me preguntan cómo, qué tipo de ideas podría incluir ese programa, les contesto sinceramente que no sé. Para eso es necesario que se pida a nuestros países que se haga un inventario de nuestras necesidades en materia de utilización pacífica de la energía nuclear. Yo no sé lo que Ecuador, Chile, Guatemala y otros países necesitan en esta materia, creo que para eso es indispensable que



tengamos un inventario muy preciso de cuáles son las necesidades de nuestra región para que entonces el Secretario General pueda sugerir ideas concretas. Esto que acabo de señalar está incluido en el párrafo segundo de la parte resolutive de nuestro proyecto.

En el párrafo tercero le damos un mecanismo de apoyo al Secretario General. La utilización pacífica de la energía nuclear no es algo fácil de desarrollar, es algo en lo que las Naciones Unidas está empeñada desde que los Estados Unidos propusieron el Plan Baruch hace ya más de 25 años en las Naciones Unidas. Sin embargo, un programa específico para el desarrollo de la energía nuclear, a través del Organismo Internacional de Energía Atómica, tomó un mínimo de diez años en desarrollarse. Es por eso que pedimos aquí que se autorice al Secretario General para que en la elaboración de dicho informe solicite los servicios de tres consultores técnicos, tres expertos en la utilización pacífica de la energía nuclear, y para reconocer la primacía, la importancia o la experiencia que tiene el Organismo Internacional de Energía Atómica, pedimos específicamente que uno de los tres consultores sea designado por el Director General del OIEA.

Con estas consideraciones, mi Delegación formalmente solicita que se someta a consideración este proyecto de resolución.

El Presidente: Está a consideración. Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General: Sólo quiero manifestar que este proyecto me parece sumamente importante y que concuerda totalmente con las ideas que tengo al respecto. Quiero expresar que para la elaboración del informe que he de preparar, y de acuerdo con el punto resolutive 1, se ha de requerir indispensablemente la cooperación de los Estados Miembros para que envíen la información que se les solicita

respecto a qué necesidades tienen en cuanto a la utilización pacífica de la energía nuclear. Lamentablemente, hasta ahora esta cooperación no se ha materializado. En el año 1974 comenzó a funcionar en el OPANAL un Grupo de Trabajo sobre utilización pacífica de la energía nuclear, integrado por cinco Estados Miembros. Este Grupo de Trabajo se dirigió a los que entonces eran 18 Estados Miembros, pidiéndoles que enviaran información, documentación sobre el tema y sugerencias concretas sobre cuáles eran sus necesidades en materia de utilización pacífica de la energía nuclear. De los 18 Estados Miembros consultados solamente llegaron cinco respuestas. Esto quiere decir que para poder elaborar este informe es absolutamente indispensable la cooperación de los Estados Miembros. Por eso me parece sumamente importante el párrafo 2, ya que ahora, de ser aprobada esta resolución, el Secretario General podrá basarse, fundarse para pedirla, en una resolución especial de la Conferencia General. Sobre el párrafo 3, que también me parece muy acertado por ser una materia estrictamente técnica, es prácticamente indispensable contar con los servicios de consultores especiales, pero puede surgir un problema presupuestal. Como se sabe, el presupuesto del OPANAL ha sido mantenido en límites mínimos absolutos y no hay rubro para la contratación de consultores técnicos. Uno de esos consultores no sería ningún problema, podrá ser pagado por el Organismo Internacional de Energía Atómica y designado por su Director General, y negociar con él para que lo pague ese Organismo. En los otros casos la situación puede ser distinta. Sin embargo creo que no va a ser necesaria ninguna ampliación especial del presupuesto para pagar estos consultores, porque eventualmente se vería si es posible ahorrar en algún otro rubro y, dentro de las resoluciones en vigencia que dan flexibilidad al Secretario General para transferir partidas de uno a otro rubro,

tratar de encontrar una solución. Quiero señalar que por mi parte pondré lo mejor de mi esfuerzo, en el caso de que esta resolución sea aprobada, para poder ponerla inmediatamente en aplicación.

El Representante de Venezuela: Nuestra Delegación desea sumarse a las inquietudes manifestadas por el distinguido Delegado de México. Queremos asimismo complementar estas inquietudes. Realmente la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos es importante y resulta necesario basarla en las proyecciones de desarrollo de la humanidad. Nos damos cuenta de que la importancia del tema que se discute en estos momentos amerita una precisión más amplia de los objetivos que se puedan perseguir con las proposiciones que están en la Mesa. Quizás ahondando un poco más en lo que nuestro distinguido colega ha manifestado, podríamos hacer referencia a uno de los usos más importantes de la energía nuclear: como fuente de generación de energía. No queremos destacar en esta oportunidad otros usos muy importantes también en medicina, agricultura, industria, etc., ya que consideramos que su utilización como fuente de energía es tan importante que supera hoy los otros aspectos. Actualmente en el mundo se están gastando alrededor de 60 millones de barriles diarios de combustible líquido, las proyecciones indican que para el año 2020 ese consumo, equivalente en petróleo, será del orden de los 600 millones de barriles diarios. El mundo no va a tener cómo suplir esas necesidades. De allí se desprende la importancia de un sustituto y se destaca, al respecto, la energía nuclear. Nuestro distinguido colega ha cuestionado severamente las últimas actuaciones del famoso Club de Londres en el sentido de restringir el uso de la energía nuclear, anteponiendo ciertas condiciones a veces imposibles de cumplir por parte de los países que soberanamente desean utilizar la energía nuclear con estos fines.

Se antepone también cierto cuestionamiento a la efectividad del Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares, ya que es incumplido por una gran parte de países poseedores de ellas y a la vez se le cierran una serie de puertas, como efectivamente se están cerrando, a los países que necesitan de esta energía. Dentro de la cifra global que se expuso sobre la utilización de combustible para satisfacer las futuras necesidades, se destaca en importancia nuestra región latinoamericana. En el caso nuestro, Venezuela, para la época mencionada, dentro de 40 años, multiplicará diez veces el consumo actual y se espera que los otros países también estén en una proporción similar. Va a ser difícil encontrar suficiente combustible para satisfacer las necesidades regionales. La posibilidad de utilizar reactores nucleares se está alejando porque el precio de los reactores ha aumentado cuatro veces en los últimos siete años. Se ha multiplicado por cuatro precisamente en reactores grandes del orden de los mil megavatios, que lamentablemente la mayoría de nuestros países no están en capacidad de incluirlos en sus redes de energía, pues son demasiado grandes para ellas. Asimismo, desde hace varios años el Organismo Internacional de Energía Atómica ha realizado estudios tratando de "standarizar" componentes de reactores pequeños, del orden de los 200 ó 500 megavatios, que pueden ser utilizados fácilmente por países como los nuestros. Sin embargo, el costo de estos reactores pequeños ha aumentado ocho veces. Con lo que he expuesto anteriormente quiero resaltar la importancia de considerar la energía nuclear. El proyecto de resolución me parece que es muy acertado, manifiesta esta preocupación con una amplia evidencia. Quizá me permitiría sugerir como vías para agilizar la satisfacción de estas inquietudes, hacer mención de que en Latinoamérica, o relacionados con Latinoamérica, hay en la actualidad cuatro organismos muy interesados en buscar

vías de solución al uso pacífico de la energía nuclear. Estos cuatro organismos son: el Organismo Internacional de Energía Atómica de Viena, que tiene un gran departamento dirigido hacia la América Latina. Otro organismo más específico es la Comisión Interamericana de Energía Nuclear, dependiente de la Organización de los Estados Americanos. Otro, de reciente creación, el RANDAL, que son las reuniones de las autoridades nucleares de la América Latina, y un organismo especializado en la cuestión energética, que es la OLADE (Organización Latinoamericana de Energía).

La Comisión Interamericana de Energía Nuclear tiene su período de sesiones en la ciudad de Lima el próximo mes de julio y uno de los temas que se va a tratar es precisamente éste. Este organismo ya ha adelantado en cuanto a la obtención de un inventario de necesidades de energía nuclear en este continente. Yo me atrevería a proponer, sin ningún ánimo de retardar cualquier decisión, porque nos parece —lo decimos con gran énfasis— que este es un problema importante que debe ser resuelto y atendido, y creemos también que el OPANAL debe ser un nuevo elemento de presión para agilizar y movilizar la solución de estos problemas.

Me atrevería a proponer, a sugerir, que el Secretario General del Organismo sea efectivamente autorizado para entrar en contacto directo con estos organismos que hemos citado y por nuestra parte, en cuanto a la Comisión Interamericana de Energía Nuclear, cuya presidencia ejercemos en estos momentos, queremos poner a su disposición todo el apoyo y el respaldo que requiera.

El Representante de México: En primer lugar, respecto a las implicaciones financieras de la autorización que se le da al Secretario General para la elaboración del informe, quisiera yo destacar el memorándum presentado por el Dr. Gros Espiell en el documento CG/159, en el que se toma nota de que hay algunos países, entre ellos el mío, que

han donado en forma anual una cantidad de 100,000 pesos mexicanos que se había pensado eran para un programa de becas. Creo que se podría examinar con los técnicos en la materia la posibilidad de que este fondo sea utilizado para el pago de los consultores que se lleguen a contratar. Yo no sé cómo estén los precios en materia de consultores, el único dato que tengo es que, por ejemplo, un relator de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas que prepara un informe y que le toma tres o cuatro años, recibe un salario de 5,000 dólares, pero obviamente eso es lo largo de varios años. Creo yo que con el fondo que podría ser promovido por el Secretario General podría juntarse una cantidad adecuada para el pago de dos consultores; esperamos que el OIEA pueda pagar los gastos de su propio consultor. Respecto a la interesante intervención del distinguido Representante de Venezuela, quisiera señalar que por parte de mi Delegación no tengo ninguna observación u objeción que hacer. Esto se resuelve de una manera muy sencilla, creo yo que en el párrafo primero resolutivo se podría señalar lo siguiente: pedir al Secretario General que, —y allí agregar en consulta con el OIEA, Comisión Interamericana de Energía Nuclear y otros organismos pertinentes sobre la materia— prepare un informe, etc., pues esto permitiría que el Secretario General tenga facultades para consultar con esos organismos sobre la preparación de este informe.

El Representante de Venezuela: Parece que la solución sería muy apropiada. Sin embargo, no sé qué le parece al distinguido Representante de México si las consultas apareciesen más bien en el punto resolutivo 3, donde se manifiesta los servicios de tres consultores técnicos. Tal vez estos servicios de los tres consultores puedan estar reforzados por contribución que puedan hacer los organismos mencionados anteriormente, sobre los cuales todos y

cada uno de nosotros, como países, tenemos el derecho de hacer la petición ya que somos parte en ellos.

El Representante de México: Yo le confieso que no tengo una idea concreta ni objeción alguna. Pero a mí me parecería más adecuado dejarlo en el primer párrafo, sobre todo tomando en cuenta que los técnicos que van a ser contratados, van a serlo un poco a título personal, y que obviamente aquí sí se está reconociendo que el Organismo Internacional de Energía Atómica es el "umbrella", es el organismo universal que maneja la materia. Por otro lado, al ponerlo en el párrafo primero se obliga al Secretario General a consultar con esas entidades. Creo que la participación de la CIEN, por ejemplo, y de otros organismos interesados, sería más definitiva si se deja la mención en el párrafo primero que si se pasa al párrafo tercero. Para mí la idea de los consultores es la de un apoyo técnico al Secretario General; en cambio, la consulta a la CIEN tiene un carácter político al tomar en cuenta una serie de factores que quizás el OPANAL no conozca. Yo haría una exhortación muy amigable a mi distinguido colega de Venezuela para que no insistiera en su propuesta y se quedara la mención de la CIEN y otros organismos interesados en el párrafo primero, por las razones que acabo de explicar.

El Presidente: ¿Está de acuerdo el Delegado de Venezuela? Entonces va a someterse a la consideración de la Conferencia el anteproyecto propuesto por la Delegación de México con la modificación sugerida por el Delegado de Venezuela. Si no hay objeción, se va a considerar aprobado. En vista de que hemos agotado el Orden del Día y todavía tenemos algo de tiempo que aprovechar, vamos a permitirnos someter a la consideración de la Conferencia el Informe del Consejo del OPANAL durante los dos años anteriores. Cada uno de ustedes debe tenerlo. Tiene la palabra el Secretario General.

El Secretario General: Es el documento CG/157, tema 19 de la Agenda. Naturalmente no me corresponde a mí presentar el Informe del Consejo. Sólo quiero expresar que en estos años el Consejo ha estado integrado por Costa Rica, Ecuador, México, Nicaragua y Panamá. La Presidencia del Consejo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento, se ha ejercido en forma rotativa por períodos bimensuales por los diferentes países integrantes del Órgano. El documento CG/157, que contiene el Informe del Consejo fue aprobado unánimemente por el Consejo del Organismo en la última sesión celebrada antes de la Conferencia General. En este Informe ustedes encontrarán especialmente los temas que forman parte de la competencia esencial del Consejo del Organismo, es decir, la aplicación del Sistema de Control establecido por el Tratado de Tlatelolco. Así, los párrafos 4, 5, 6 y 7 del Informe, páginas 3 a 5, están dedicados a la forma como se ha aplicado el Artículo 13 del Tratado, relativo a la aplicación del Sistema de Salvaguardias del OIEA. El párrafo 8, a la aplicación del Artículo 14 del Tratado, que obliga a los Estados Miembros a enviar informes semestrales de que no se ha celebrado o realizado ninguna actividad prohibida por el Tratado en sus territorios. Los párrafos 9 y 10, a la aplicación de los Artículos 15, 16, 18 y 20 del Tratado. Y, por último, el párrafo 11 a la aplicación del Artículo 23 del Tratado.

El Presidente: Ya les va a ser entregado el informe de discusión. En vista de que no hay suficientes ejemplares, como no es tan extenso, vamos a hacerlo leer para cumplir ese requisito y todos estén enterados del contenido.

El Representante de México: Por parte de mi Delegación, acabo de recibir el texto y como son más o menos 8 páginas, no sé si a alguna delegación le gustaría



escucharlo, pero creo que es "self comprehensive". Así que muy respetuosamente ruego a usted que reconsidere la decisión de que se lea.

El Presidente: Bueno, yo interpreto en el silencio de los que han escuchado la sugestión del Delegado de México, que en realidad todos están de acuerdo y como bien lo ha dicho el señor Secretario General, por tradición nunca ha sido analizado exhaustivamente, porque es un informe sencillo, sobre el trabajo del Consejo. Entonces, voy a someter a la consideración de ustedes el proyecto de resolución sobre el informe, que diría así: "La Conferencia General, habiendo estudiado el Informe del Consejo que aparece en el documento CG/157, resuelve tomar nota con satisfacción del Informe". Si no hay observaciones, se considerará aprobado. Gracias, señor Delegado de México.

El Representante de Jamaica: Simplemente para informar a la Conferencia General que en el párrafo 6 observo que hay algunos países que han estado en contacto con el OIEA para la concertación de sus respectivos acuerdos. Yo quisiera simplemente informar a la Conferencia que estos contactos han sido establecidos a tal punto de que estamos dispuestos a firmar un acuerdo en cualquier momento. Las negociaciones han sido completadas y la firma es inminente.

El Secretario General: Seré muy breve, señor Presidente. Le agradezco mucho su información al señor Representante de Jamaica. Era una noticia que estaba esperando desde hace largos meses y que me complace muchísimo. Con la próxima firma de Jamaica del Acuerdo de Salvaguardias, serán entonces ya 12 los Estados Partes en el Tratado de Tlatelolco que hayan concluido este acuerdo con el Organismo Internacional de Energía Atómica de Viena. Cuando en el

día de mañana consideremos específicamente el tema de la aplicación del Artículo 13 del Tratado de Tlatelolco, me voy a permitir hacer una reseña con indicación de cuáles son los 11 Estados que han concluido los acuerdos, cuáles son los que faltan, la situación en que se encuentran los trámites de los que faltan y volveré a indicar la satisfacción de la Secretaría con la noticia que me ha dado el señor Delegado de Jamaica.

El Presidente: Quiero informar a los miembros de la Conferencia General que mañana en la mañana no habrá plenaria. Se dedicará a la actividad del Grupo de Trabajo que van a estudiar todo lo relativo a presupuesto. Deseo recordar que se trata de un Grupo de Trabajo abierto, donde podrán participar todos los delegados que deseen hacerlo. Les agradecería que la reunión pudiese comenzar mañana a las 9:00 de la mañana, de manera que puedan agotar el objetivo de la misma y presentar el informe en la plenaria en la tarde, la cual se iniciará a las 15:00 horas.

(La sesión se levantó  
a las 19:30 horas).